



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cardozo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

70/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal la regularización de los Remanente 2a de una superficie de 5.798 m², Remanente 5 de una superficie de 6.344 m², Remanente 6 de una superficie de 4.874 m² y Remanente 7 con una superficie de 1.150 m² del Macizo 2 de la Sección G a la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ubicada en el parque industrial donde funciona la denominada Policía - Sección Canes, conforme al croquis que obra como Anexo I y II.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR la titularidad del dominio de los remanentes, Remanente 2a, Remanente 5, Remanente 6 y Remanente 7 del Macizo 2 de la Sección G, a favor de la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, previa presentación de mensuras en la Municipalidad.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR a la Policía Provincial del pago previsto en el artículo 1º, punto f), Escribanía Municipal, Anexo II, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 5069, en relación al predio identificado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER para los Remanente 2a, Remanente 5, Remanente 6 y Remanente 7 del Macizo 2 de la Sección G los indicadores urbanístico correspondiente a FOS 0.80 y FOT 2.30.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5372

SANCIÓNADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 28/08/2017,
CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

co
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia
Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Ordenanza Número: 5372
2/5

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y mañana"



Maria Lina Garciamé
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

5372

nte **COPIA FIEL DEL ORIGINAL** 5

Andrea Montiel
Jefa Dpto. Bsc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T y D.G. - S.L. y T.
Ministerio de Hacienda

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO II.
ORDENANZA MUNICIPAL N°

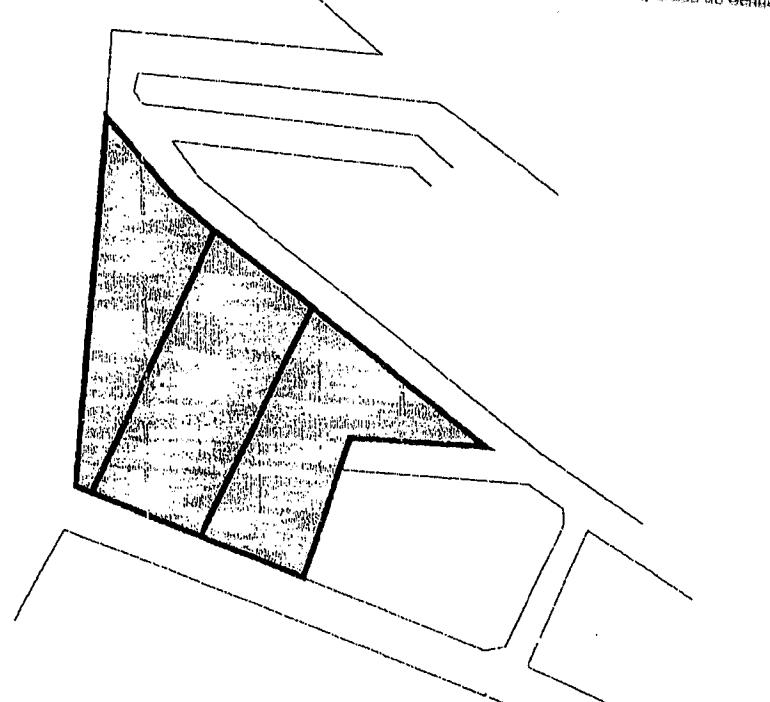
5 3 7 2

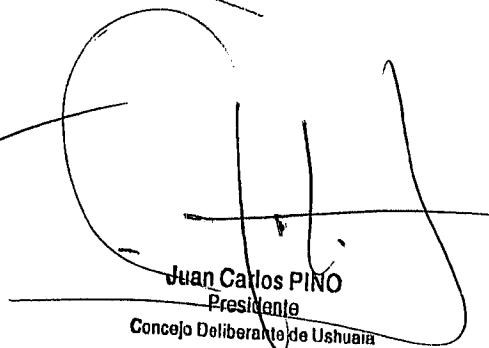
Remanente 2^a, Remanente 5,

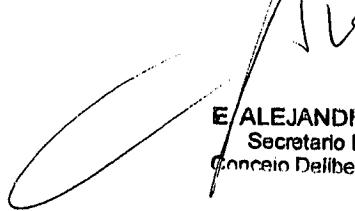
Remanente 6 y Remanente 7 de la Sección G

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea E. MURINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T y D.G. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia




Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia


ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea PUDORINO
la Dpto. Doc Adm Reg y Archivo
D.L.T y D.G. • S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2073

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 07 DIC. 2017

VISTO el expediente N° CD-6884-2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la tercera jornada del día 28/08/2017 correspondiente a la sexta sesión ordinaria del día 09/08/2017, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal la regularización de los Remanentes 2a de una superficie de 5.798 m², Remanente 5 de una superficie de 6.344 m², Remanente 6 de una superficie de 4.874 m² y Remanente 7 con una superficie de 1.150 m² del macizo 2 de la Sección G a la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ubicada en el parque industrial donde funciona la denominada Policía – Sección Canes, conforme a los croquis que se agregan a la misma como Anexos I y II.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante Decreto Municipal N° 1571/2.017.

Que por Resolución C.D. N° 433/2.017 dada en la tercera jornada del día 10/11/2.017, correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2.017, el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 incisos 1) y 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5372, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la tercera jornada del día 28/08/2017 correspondiente a la sexta sesión ordinaria del día 09/08/2017, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal la regularización de los Remanentes 2a de una superficie de 5.798 m², Remanente 5 de una superficie de 6.344 m², Remanente 6 de una superficie de 4.874 m² y Remanente 7 con una superficie de 1.150 m² del

///.2.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea C. MUDANO
Int. Doc. Adm. Reg. y Archivo
DLT y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

///.2.

macizo 2 de la Sección G a la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ubicada en el parque industrial donde funciona la denominada Policía – Sección Canes, conforme a los croquis que se agregan a la misma como Anexos I y II. Ello en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. N° 433/2.017.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2073 /2017.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia